

SENTENCIA Nro. 369/20

Expte. Nro. 298/926/2020

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 22 días del mes de ~~Diciembre~~ de 2020, se reúnen los Señores miembros del **TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**, bajo la Presidencia del Dr. José Alberto León, el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), y C.P.N Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada **"RUIZ GUILLERMO S/ RECURSO DE APELACIÓN"**, Expediente Nro. 298/926/2020 (Expte. D.G.C. Nro. 20.203/377/19) y;

Dr. JOSÉ ALBERTO LEÓN
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

CONSIDERANDO

El contribuyente interpuso recurso de apelación -fs. 56- contra la Resolución N° 220/2020 (D.G.C.) de fecha 06/02/2020, la cual corre agregada a fs. 27/28 del Expte. D.G.C. N° 20.203/377/19. En el mismo constituye domicilio especial conforme art. 114 del C.T.P.

A fs. 58/60 del Expte. D.G.C. Nro. 20.203/377/19 la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.).

La cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal

Atento a lo expuesto, las actuaciones quedan en condiciones de ser resueltas definitivamente.

Por último, conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.)

Por ello

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

RESUELVE:

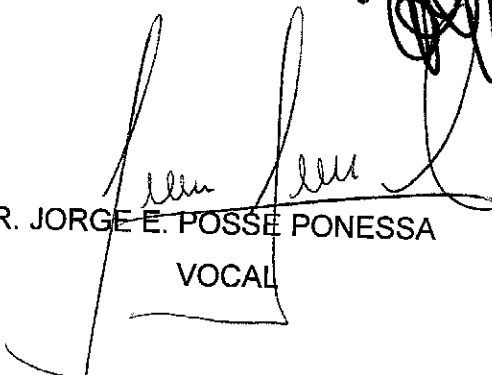
1. **TENER** por presentado, en tiempo y forma, el recurso de apelación contra la Resolución N° 220/2020, de fecha 06/02/2020, dictada por la autoridad de aplicación.
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**
4. **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

HACER SABER

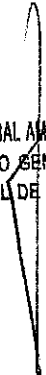
S.S.


DR. JOSÉ ALBERTO LEÓN
VOCAL PRESIDENTE


C.P. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL


DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

ANTE MÍ


Dr. JAVIER CRISTOBAL ARÚCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION